



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

**Resolución adjudicación
Nro. 14**

30 de septiembre de 2025

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **Nº 08** cuyo objeto es “Prestación de servicio de transporte de estudiantes para el desarrollo de salida pedagógica y recreativa para el día 3 de octubre de 2025. Hora de salida: 7:00 a.m. Hora de regreso: 7:00 p.m”.

La Directora Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y las conferidas en el Acuerdo 10 del 13 de noviembre de 2024 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo. Rubro de ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS aprobado por acuerdo 07 de 12 de SEPTIEMBRE de 2025.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de página web, correo electrónico, SECOP II; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 numeral 1º y artículo 30 numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó el 24 de septiembre de 2025 en cartelera institucional y la página web <https://www.cepermanentemazo.gov.co/> la invitación pública **Nº 08** cuyo objeto es, “Prestación de servicio de transporte de estudiantes para el desarrollo de salida pedagógica y recreativa para el día 3 de octubre de 2025. Hora de salida: 7:00 a.m. Hora de regreso: 7:00 p.m.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: **COOPERATIVA TRANSPORTADORA NACIONAL COOTRANAL**

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **COOPERATIVA TRANSPORTADORA NACIONAL COOTRANAL con NIT 811002901-2**, por valor de **\$3.699.999** (Tres Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos) cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 08, para el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **COOPERATIVA TRANSPORTADORA NACIONAL COOTRANAL con NIT 811002901-2**. Objeto "Prestación de servicio de transporte de estudiantes para el desarrollo de salida pedagógica y recreativa para el día 3 de octubre de 2025. Hora de salida: 7:00 a.m. Hora de regreso: 7:00 p.m".
- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 9 del 24 de septiembre de 2025.
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a 30 días del mes de septiembre de 2025

GloriaEQuinteroH

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNÁNDEZ
CC 21877499
Directora